

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS FINANZAS E INSPECCION**

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001631, a contar del 2° semestre año 2014.

MONTE PATRIA, 23 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO: N° 92888
FECHA: 09 JUL 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES



- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República.-
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-
- Dictamen N° 054471N04 Contraloría de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016
- Carta de solicitud de la Srta. Danisa Tapia Rojas, que se adjunta.
- Fotocopia de Patente Comercial ROL 2001631, de Almacén de Abarrotes, del 1° Semestre que se encuentra al día.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.593.- /

- **ELIMINESE:** del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001631 Patente Comercial de propiedad de Doña DANISA TAPIA ROJAS, RUN: 15.039.837-1, con domicilio comercial en Panguecillo S/N, Comuna de Monte Patria, por motivo de cierre definitivo del Local Comercial.-
- **ESTABLÉZCASE:** que la eliminación de la patente Rol 2001631 rige a contar 2ª semestre Año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

(5)